



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 16

(16 - Ene - 2025)

“Por la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES– IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad, el Decreto N° 485 del 31 de diciembre de 2024 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., y
y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, señala que: *“Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley.”*

Que en igual sentido se pronuncia la Ley 909 de 2004, al disponer: *“los empleos de los organismos y entidades regulados por la presente ley son de carrera administrativa (...)”*

Que en consideración de lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la entidad la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.2.2. Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

- 1. Vacaciones.*
- 2. Licencia.*
- 3. Permiso remunerado*
- 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior.*
- 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.*
- 6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial.*
- 7. Período de prueba en otro empleo de carrera.” (Destacado Propio)”*

Que por medio de la Resolución N° 1311 del once (04) de diciembre de 2024, se efectuó un nombramiento en encargo del empleo de planta global de personal denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto del Instituto Distrital de las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 16

(16 - Ene - 2025)

“Por la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Artes-Idartes, a la servidora pública NATALIA ALEJANDRA LÓPEZ PÉREZ identificada con la cédula de ciudadanía N. 1.026.286.621, titular del cargo denominado Auxiliar Administrativo Código: 470 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes. Es de señalar que, en el citado acto se declaró la vacancia temporal del mencionado empleo, a partir de la fecha de posesión de la funcionaria en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Presupuesto de la Entidad, la cual se produjo el día cinco (5) de diciembre de 2024, tal y como consta en el acta de posesión N° 22 que reposa en la historia laboral de la citada servidora pública.

Que, frente a la situación administrativa antes descrita, se evidencia con suficiente claridad que el empleo de planta global de personal denominado Auxiliar Administrativo Código: 470 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se encuentra en vacancia temporal desde el cinco (5) de diciembre de 2024 y ante la necesidad del servicio en esta dependencia, se requiere proveer en provisionalidad el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código: 470 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales de la Entidad del Idartes, que se encuentra en vacancia temporal, y hasta el regreso de su titular.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano de Idartes, verificó y certificó que no existe servidor público en la planta global de personal que cumpla con los requisitos para ser encargado; que en este sentido, la señora SANDRA PATRICIA VEGA BAUTISTA, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.991.502 de Bogotá D.C, presentó su hoja de vida y soportes, los cuales fueron estudiados, verificados, analizados, según documento de análisis de requisitos que se adjunta y forma parte integral del presente acto, y con el cual se certifica que cumple con los requisitos, competencias y perfil señalados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales contenido en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, y demás normas y disposiciones concordantes, por lo tanto, es procedente realizar el nombramiento con carácter provisional para la mencionada señora VEGA BAUTISTA.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento en Provisionalidad. Nombrar con carácter Provisional a la señora SANDRA PATRICIA VEGA BAUTISTA, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.991.502 de Bogotá D.C, en el empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo Código: 470 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, mientras dure la ausencia de la titular de derechos de carrera administrativa sobre el citado empleo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 16

(16 - Ene - 2025)

“Por la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

PARÁGRAFO. La asignación básica mensual para el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código: 470 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes es de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.291.194), según lo establecido en la Resolución N° 252 del 16 de abril de 2024.

Artículo 2. Lugar de desempeño del cargo. La señora SANDRA PATRICIA VEGA BAUTISTA, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.991.502, desempeñará sus funciones en la ciudad de Bogotá en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes en la Subdirección de Equipamientos Culturales.

Artículo 3. Comunicaciones. Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de Equipamientos Culturales.

Artículo 4. Notificaciones. Notificar la presente resolución a la señora SANDRA PATRICIA VEGA BAUTISTA, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.991.502

Artículo 5. Publicaciones. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la entidad.

Artículo 6. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. 16 - Ene - 2025

ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ
Director General (E)

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
El análisis de requisitos, así como los demás soportes que forman parte integral del presente acto, han sido compilados, revisados y avalados por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Diana Elizabeth Salinas Gutiérrez-Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Ana Gómez - Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera	Mónica Andrea González Osorio-Contratista Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera	
Aprobó - Subdirección Administrativa y Financiera	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - Subdirector Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mónica Nieto Rojas-Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó Oficina Asesora Jurídica:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisión Dirección General	Juana Emilia Andrade Pérez – Contratista Dirección General	